

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de MAYO de 2019

RESOLUCIÓN AGT N° 142 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo MPT0010 5/19, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que el Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia ordinaria para el período comprendido entre los días 27 y 31 de mayo 2019 inclusive, y licencia por actividades científicas o culturales con goce de haberes para el período comprendido entre los días 3 y 6 de junio inclusive.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces, para que subroge en las funciones de Asesora Tutelar, mientras la Dr. Moreno se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40, y asimismo en el artículo 57 inciso b) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces, para que subroge en las funciones de Asesora Tutelar ante la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mientras el Dr. Gustavo Daniel Moreno se encuentre haciendo uso de licencia ordinaria para el período comprendido entre los días 27 y 31 de mayo 2019 inclusive, y licencia por actividades científicas o culturales con goce de haberes para el período comprendido entre los días 3 y 6 de junio inclusive, en los términos de los artículos 40, y 57 inciso b) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Incapaces, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Gael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



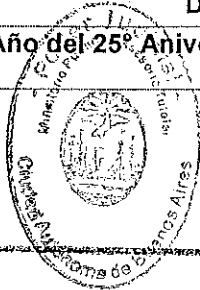
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	142/2019	TO	XX
		Fº	266-269
		FECHA	17-05-2019

[Handwritten Signature]

CECILIA DE VILLAFRANCA
SECRETARIA JUDICIAL
SECCION DE DESPACHO LEGAL Y REGISTRO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

